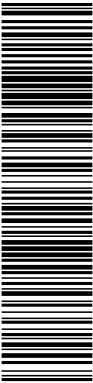


DOCUMENTO Personal_REQUERIMIENTOS: ANUNCIO REQUERIMIENTO ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD, 2 TRABAJADOR-AS SOCIALES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 29EE8-U918G-HSJ99 Fecha de emisión: 28 de Enero de 2025 a las 10:09:59 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 28/01/2025 09:33
	ESTADO FIRMADO 28/01/2025 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4690650 29EE8-U918G-HSJ99 17126D455E57B0B536EA7C9E7596F71AF81DB4E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD ADAPTACIÓN DE MEDIOS PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, OEP 2022.

Vista solicitud presentada relativa a la adaptación de medios durante el desarrollo de las pruebas del proceso selectivo de 2 plazas de Trabajador/a social, incluidas en la OEP 2022, registrada de entrada bajo número 2024058636E y considerando que la misma adolece de defectos subsanables, procede requerir la aspirante del proceso selectivo de referencia que a continuación se relaciona, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

N.º	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Documentación a subsanar
1	***6199**	ROSA	ÁLVAREZ	MARTA	- Dictamen Facultativo - Concreción del tamaño de letra necesaria.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), deberá subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, en el plazo de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Podrá presentar la documentación preferentemente mediante el registro electrónico único accediendo a la siguiente dirección, <https://rec.redsara.es> o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA ADJUNTA A JEFATURA DE PERSONAL